

## Morena va por regulación de jueces "sin rostro"

La bancada de Morena perfila presentar en breve una iniciativa de reformas para regular a los jueces sin rostro, polémica figura creada en la reforma judicial y que comenzaría a operar en 2025, una vez que los impartidores de justicia sean elegidos en urnas.



Aunque a nivel internacional esa figura es cuestionada pues podría propiciar violaciones a derechos humanos, la mayoría de Morena y sus aliados impulsaron su incorporación en la Constitución; la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no se ha pronunciado sobre su constitucionalidad o no.

El líder de la mayoría de diputados federales de Morena, **Ricardo Monreal**, informó que la bancada trabaja en las reformas necesarias para regular ese tipo de juzgadores anónimos, pero además cambios a la Ley de Amparo, al Código Penal y al Código Nacional de Procedimientos Penales.



La dictaminación de esas normas comenzará el lunes 9 de diciembre. Junto con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y Ley de Carrera Judicial, que ya fueron avaladas por el Senado y la Cámara de Diputados, completará por ahora los cambios legales necesarios para hacer operativa la reforma judicial.

La reforma judicial estableció: “tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadas, conforme al procedimiento que establezca la ley”. Ese procedimiento para dejar a salvo la identidad de los y las juezas “sin rostro” es lo que deberá ser regulado, pero también la forma en que serán asignados esos juzgadores para mantener su confidencialidad.

Esto, porque en la Constitución sólo se ordenó elegir en 2025 a la mitad de jueces y magistrados del país, y en 2027 a los restantes “por circuito judicial y por especialización”, pero en la materia penal, que es la dedicada a delincuencia organizada, no se prevé el anonimato de los juzgadores. Además, la elección de más de 881 cargos judiciales que ya está en curso, no incluye hasta ahora a los jueces “sin rostro”.

Así, esta regulación será parte de un paquete de cinco o seis reformas a leyes secundarias para hacer operativa Reforma Judicial, y que incluye los cambios a la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Carrera Judicial y Ley de Responsabilidades, ya avaladas por el Senado. A estas se sumarán enmiendas a Ley de Amparo y al Código Penal y de Procedimientos penales, para armonizar la legislación con los llamados jueces sin rostro. Monreal descartó por ahora que se convoque a un periodo extraordinario sobre estos temas, por lo que la Cámara de Diputados sesionará, si es necesario, cinco días consecutivos, de lunes y hasta el sábado, con tal de avanzar y aprobar todo el paquete, junto con el Presupuesto de Egresos 2025.

<https://politica.expansion.mx/congreso/2024/12/06/morena-va-por-regulacion-de-jueces-sin-rostro>